**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0151 **DEL** 05 MAY 2026

*"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 174 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTE AUDIOVISUAL Y SUS ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL"*

**EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", la Orden Administrativa de Personal Nro. 26-094 del 04/04/2026, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", estableció en su artículo 2º que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTE AUDIOVISUAL Y SUS ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL"

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 15/04/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTE AUDIOVISUAL Y SUS ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por la señora subintendente Paola Fernanda González Beltrán, Estructurador Estudio Previo, y el señor coronel Alfonso Burbano González, Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas, revisado por la señora intendente Jennyfer Parra Salazar, Analista Precontractual, el señor mayor Pablo Emilio Núñez Peña, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor Eliana Yuliet García, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos, y el señor teniente coronel Mauricio Alejandro Patiño Galvis, Jefe Área Contratación.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($232.204.500,00) EXENTO DE IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 33626 del 16/04/2026, recurso 10.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 20/04/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y ficha técnica el 20/04/2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 20/04/2026.

Que mediante documento del 20/04/2026, enviado por correo electrónico el 30/04/2026, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que el día 27 de abril, se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes por parte de las firmas SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA y GRUPO INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S., sin embargo la firma SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA, no aportó la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, por lo tanto, el presente proceso de contratación **NO** se limitó a Mipymes Nacional toda vez que **NO** se cumplieron las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera, ubicada en la Carrera 59 26-21 CAN Piso 2, Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso de selección no tiene costo alguno.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada **PN DILOF SA 174 2026,** cuyo objeto es la **"**ADQUISICIÓN DE COMPONENTE AUDIOVISUAL Y SUS ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL**"**.

**ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

| | |
|---|---|
| **Resolución de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.** | Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co<br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II |
| **Observaciones al Pliego de Condiciones.** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del mismo, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II.<br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II<br>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II<br>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II. |



[redacted]

| | |
|---|---|
| | www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II. |
| **Plazo para Entrega de propuestas.** | **APERTURA:**<br><br>**Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II<br><br>**CIERRE:**<br><br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II<br>**Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br><br>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE<br><br>**Fecha:** según cronograma SECOP II<br>**Hora:** según cronograma SECOP II |
| **Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.** | según cronograma SECOP II |
| **Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones** | según cronograma SECOP II |
| **Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.** | La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.<br>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte t mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.<br><br>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II<br><br>**NOTA 1:** cuando la subasta se haga por l iniciará a la fecha y hora fijada por la Entid cronograma de la Plataforma SECOP II primer lote. Para los siguientes lotes se una vez finalice la subasta del lote anteri sucesivamente hasta terminar con las suba todos los lotes.<br>**NOTA 2:** se realizará únicamente a los of que se encuentren habilitados. |
| **Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación** | según cronograma SECOP II |
| **Indisponibilidad de Secop II** | En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: jennyfer.parra5151@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.<br><br>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. |
| **Firma Del Contrato** | Según cronograma SECOP II |

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

**ARTÍCULO 3.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO 4.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 6.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 7.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 05 MAY 2026

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Jennyfer Parra Salazar / DILOF- GUPRE
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade/ DILOF GUPRE
Revisó: MY. Eliana Yuliet García / DILOF- ASJUR
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis/ DILOF – ARCON
TC. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo/ DILOF - SULOG
Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2026

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Teléfonos: (601)5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**